



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°051-2019-CMLV

La Victoria, junio 28 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 28 de junio de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°157-2019-MDLV/GM de fecha 26 de junio de 2019, presentando por el Gerente Municipal, Informe N°245-2019-DECYD/MDLV de fecha 06 de junio de 2019, Informe N°211-2019-MDLV/GPPyCTI de fecha 25 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N°245-2019-DECYD/MDLV de fecha 06 de junio de 2019, el Jefe de Educación, Cultura y Deporte comunica que el Plan de Trabajo y el Proyecto de la Capacitación del Concejo Participativo Local de Educación-COPALE, el mismo que cuenta con un presupuesto aprobado por el PIA;

Que, mediante Informe N°211-2019-MDLV/GPPyCTI de fecha 25 de junio de 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, informa del presupuesto asignado al Concejo Participativo Local de Educación-COPALE;

Que, mediante Informe N°157-2019-MDLV/GM de fecha 26 de junio de 2019, el Gerente Municipal remite los actuados para ser vistos en Sesión de Concejo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno del Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo y el Proyecto de Capacitación de COPALE 2019 del Distrito de La Victoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal a través de la División de Educación, Cultura y Deporte el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE